



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.			
HOMOCLAVE	MO-FI-05	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17-ene-22	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Permiso de Perifoneo móvil y fijo				
Permiso para Perifoneo				
II. MODALIDAD.				
Permiso por día y por unidad, para la difusión de publicidad a través de medios electrónicos en la vía pública.				
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San José Iturbide, Gto., Lo anterior con base en el Artículo 74, 75, 76 y 77, Capítulo Quinto.				
Ley de Ingresos 2022, para el Municipio de San José Iturbide, Gto., Artículo 27, Fracción IV, Inciso a) y b).				
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.				
Cuando se pretenda promocionar negocios, tiendas comerciales y/o empresas.				
PASOS				
1.- Solicitud elaborada ante la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, mencionando: fechas y promoción del evento.				
2.- Pago de derechos ante la Dirección de Tesorería Municipal.				
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Solicitud elaborada ante la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, mencionando: fechas y promoción del evento.				
2.- Pago de derechos ante la Dirección de Tesorería Municipal.				
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.				
Formato libre				
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se tiene			No se tiene	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
Se deberá de respetar los días autorizados, por esta Dirección.				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Ing. Maribel Olvera Soto	419 19 88064	direccion.medioambiente@sjj.gob.mx secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx		
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
1 día		Afirmativa Ficta	No	Negativa Ficta No
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.				No aplica
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				No aplica
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
\$133.88		Dirección de Tesorería Municipal, San José Iturbide, Gto.		

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Anual		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Se deberá de respetar los días autorizados por esta Dirección de Medio Ambiente y Ecología		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
DOMICILIO (S):	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:30 hrs.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S):	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
TELEFONO (S):	419 1988064 - Ext. 226	
CORREO ELECTRÓNICO (S):	direccion.medioambiente@sjj.gob.mx secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	419 1988067 - Ext. 210	contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Permiso por día y unidad para la difusión fonética.		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Ing. Maribel Olvera Soto Directora de Medio Ambiente y Ecología		